



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-113953537- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-113953537- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de la DI-2022-5857-APN-ANMAT#MS.

Que en dicho acto dispositivo hubo un error involuntario en la razón social de la firma titular del certificado unificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la DI-2022-5857-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: Unifícase en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el número de Certificado 31.023, el contenido de los datos identificatorios característicos de los Certificados Nros. 31.023 y 43.893, correspondientes a las especialidades medicinales denominadas BETNOVATE CAPILAR / BETAMETASONA (como 17-VALERATO) y BETNOVATE CREMA / VALERATO DE BETAMESONA, forma farmacéutica loción y crema, respectivamente; de titularidad de la firma GLAXOSMITHKLINE SERVICES UNLIMITED, representada en el país por GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 31.023, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-113953537- -APN-DGA#ANMAT

rp